



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2024

CHCP/LXVI/022/2024

26 NOV. 2024

LA ASAMBLEA QUÉZOTE INTERIOR

Sen. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Presidente de la Mesa Directiva

Presente

Estimado Senador Presidente:

Con fundamento en los artículos 129, numeral 1, fracciones I y II; y 133, numeral 1, fracciones I y III del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos remitirle en físico y electrónico, el Programa Anual de Trabajo y el Calendario Anual de Reuniones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, los cuales fueron aprobados por los integrantes de esta Comisión Legislativa en la reunión de trabajo del día de hoy.

Derivado de lo anterior, mucho le agradeceremos que, por su amable conducto, se instruya a quien corresponda, para que sean publicados en la Gaceta Parlamentaria el Programa y calendario antes citados, a fin de dar cuenta al pleno del Senado de la República.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Sen. Susana Zatarain García
Presidenta

Sen. Laura Estrada Mauro
Secretaria

Sen. Gilberto Hernández Villafuerte
Secretario

"2024, Año del Bicentenario
de la instauración del Senado de la República y del
Sesquicentenario de su restauración en México"





**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE
REUNIONES**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

Octubre 2024
Agosto 2025





COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Índice

Presentación	1
Introducción	1
Integrantes de la Comisión	4
Marco Jurídico	5
Objetivos.....	7
Objetivo General	7
Objetivos Particulares	7
Método de Trabajo.....	10
Análisis de los Asuntos Turnados	10
Reuniones Ordinarias y de Trabajo de la Comisión.....	11
Foros y Seminarios	11
Calendario de Reuniones para el Primer Año de Trabajo de la LXVI Legislatura ...	12



Presentación

Por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, de los días 3 y 29 de septiembre de 2024, fue constituida e integrada la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que funcionará durante la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, a fin de cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el artículo 117 del Reglamento del Senado de la República.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es un órgano constituido por el Pleno, que tendrá la facultad de atender los temas de su competencia, así como, elaborar dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se le turnen, y ejercer las facultades de información, control y evaluación, para el apoyo al correcto funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones de esta Cámara Legislativa.

Por ello, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129, numeral 1, fracción I; y 133, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo, el cual enunciará las principales actividades a desarrollar durante el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura; así como el Calendario de Reuniones.

Introducción

Desde la Cámara de Senadores, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene la tarea de atender los asuntos legislativos inherentes a la regulación y ordenamiento de los asentamientos humanos en México, siempre considerando elementos como el desarrollo urbano, la planeación, la sustentabilidad, cuidado al medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida.

La Comisión tendrá un enfoque múltiple al considerar, dentro de sus trabajos, los derechos humanos individuales y colectivos, en donde se observen las perspectivas regionales y estatales, las actividades económicas y domésticas de la sociedad, la gestión de riesgos y el uso de suelos.

Parte importante para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, será la observancia de los elementos derivados del Derecho Urbano y de los compromisos

internacionales adquiridos por México, como lo es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para tales efectos, el Derecho Urbano puede ser entendido como *la disciplina que busca regular las conductas humanas que inciden en el funcionamiento de las ciudades, para la adecuada organización de su territorio y la correcta operación de sus servicios públicos, con la finalidad de otorgar a sus ciudadanos el hábitat requerido por la dignidad humana*¹. De esto se desprende, que las acciones legislativas emprendidas por la Comisión se fundamenten en la ordenación y regulación de centros urbanos; en el establecimiento de controles y sanciones que aseguren el correcto uso del suelo, conforme la Ley o decisiones del gobierno; el cuidado al medio ambiente, garantizando la prevención y control de la contaminación atmosférica, del agua y suelo; la vigilancia en la ejecución de obras públicas y de la prestación de servicios públicos, entre otros.

La Comisión homóloga que funcionó durante las LXIV y LXV Legislaturas, también tenía como competencia la atención de asuntos referentes a vivienda, sin embargo, para esta LXVI Legislatura, dichos temas serán desahogados por la Comisión de Reordenamiento Urbano y Vivienda. Sin embargo, en caso de existir interés, por la Junta Directiva o por las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por participar en el proceso de dictamen de alguna iniciativa o minuta, se podía solicitar a la Mesa Directiva la ampliación del turno, ya sea para ser Comisión coordinadora, co-dictaminadora o para emitir opinión.

Con la finalidad de que la Comisión cuente con una perspectiva internacional, se observarán en todo momento los diferentes elementos del Derecho a la Ciudad que han sido agrupados por la Organización de las Naciones Unidas – Hábitat, que entre otras, destacan: la garantía que tienen los ciudadanos de habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos para una vida digna; la garantía de que los asentamientos humanos cumplan con sus funciones sociales, que garanticen el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para los grupos vulnerables.

¹ S/A. Derecho Urbano en México Administración Federal. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3182/3583>. Consultado el 13 de octubre de 2024.

Finalmente, el trabajo de la Comisión puede apoyarse en materiales como “La Nueva Agenda Urbana”, la cual fue adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible en la ciudad de Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016 y funge como una guía para el desarrollo de políticas y acciones urbanas sostenibles, que orienta de forma clara, como la urbanización bien planificada y gestionada puede ser una fuerza para acelerar el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, de los cuáles se pueden destacar:

- Objetivo 6 “Agua limpia y saneamiento”: establece que es necesario emprender acciones que contemplen la inversión en infraestructura e instalaciones de saneamiento de agua, la protección y el restablecimiento de los ecosistemas relacionados con este recurso, así como, la educación en materia de higiene.
- Objetivo 7 “Energía asequible y no contaminante”: este objetivo establece que es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como es el caso de la solar, eólica y termal, así como, mejorar la tecnología para su suministro; y ampliar las infraestructuras actuales.
- Objetivo 9 “Industria, innovación e infraestructura”: este objetivo establece que el crecimiento sostenido debe implicar una industrialización que haga accesibles las oportunidades a todas las personas y que se apoye en la innovación, y tecnologías recientes.
- Objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”: en este objetivo busca que los Estados parte emprendan acciones que permitan a las ciudades y asentamientos ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Integrantes de la Comisión



Sen. Susana Zatarain García
Presidenta



Sen. Laura Estrada Mauro
Secretaria



Sen. Gilberto Hernández Villafuerte
Secretario



Sen. Heriberto
Aguilar Castillo
Integrante



Sen. José Ramón
Gómez Leal
Integrante



Sen. Juan Carlos
Loera de la Rosa
Integrante



Sen. Mely Romero
Celis
Integrante



Marco Jurídico

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es una comisión ordinaria que tiene sustento por el artículo 86, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 117 del Reglamento del Senado de la República.

Esta Comisión tiene antecedente en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de las LXII y LXIII Legislaturas, y la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda de las LXIV y LXV Legislaturas, ambas del Senado de la República, así como, en su homóloga de Cámara de Diputados, misma que se prevé en el artículo 39, numeral 2, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La base de las legislaciones que son competencia de las tareas de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual norma la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional. Con ello y considerando los antecedentes planteados, las leyes que regulan la materia propia de este órgano del Senado y que podrían ser sujetas a reformas competencia de la Comisión, son:

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que fija las normas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos del país; establece la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en territorio nacional; fija los criterios para una efectiva congruencia, coordinación y participación para la planeación de fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando la protección y acceso equitativo a espacios públicos; define los principios para determinar provisiones, reservas, usos de suelo, destinos de áreas y predios que regula la propiedad en los centros de población; garantiza la participación de la población en los procesos de planeación y gestión del territorio; entre otros.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



- Ley de Aguas Nacionales, que regula la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como, la prevención de su cantidad y calidad para un desarrollo integral sustentable.
- Ley Federal del Mar, que rige las zonas marinas que forman parte de territorio nacional y en aquellas zonas marinas donde la nación ejerce derechos de soberanía, jurisdicción y otros derechos.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que regula y fomenta el manejo integral y sustentable de los territorios forestales; la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales; y distribuye las competencias en materia forestal; propiciar el desarrollo forestal sustentable; entre otros.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que busca la prevención y restauración del equilibrio ecológico, y la protección del medio ambiente en el territorio nacional y las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción, además, busca garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano; definir los principios e instrumentos de la política ambiental; el aprovechamiento sustentable, la preservación y restauración del suelo, el agua y demás recursos naturales; la prevención y control de la contaminación, entre otros.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que establece las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- Ley General de Protección Civil, que establece las bases de coordinación entre distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil.
- Ley de Minería, que regula la exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias que constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, así como, de salinas formadas en aguas marinas.
- Ley de Planeación, que establece las normas y principios con los cuáles se llevará a cabo el Plan Nacional de Desarrollo y encausar las actividades de la

Administración Pública Federal; también funda las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que reglamenta las contrataciones de obras públicas así como de los servicios relacionados que realice la Administración Pública Federal, empresas de participación estatal mayoritaria, y entidades federativas y municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

Objetivos

Objetivo General

Promover la generación de un marco normativo que regule los procesos de planeación urbana y ordenamiento territorial en el país, las entidades federativas y los municipios, así como, que permita la estricta vigilancia sobre la implementación de los planes de desarrollo urbano, la procuración de la imagen urbana, la asignación de usos de suelo, la gestión de riesgos, y la cooperación entre los tres niveles de gobierno para el establecimiento de ciudades sustentables, seguras, con infraestructura urbana suficiente, servicios de calidad, vialidades dignas y espacios públicos que promuevan la integración de la sociedad, siempre observando las perspectivas regionales, velando por el mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexicanos.

Objetivos Particulares

- Coordinar Reuniones Ordinarias y de Trabajo con otras Comisiones del Senado para la elaboración de los dictámenes sobre asuntos que sean turnados por Mesa Directiva.
- Sostener reuniones con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la finalidad de dar seguimiento a los temas de coyuntura en la

materia, así como, para contar con sus opiniones respecto de los asuntos que son competencia de la Comisión.

- Establecer un sistema estadístico sobre desarrollo urbano y ordenamiento territorial, como un mecanismo para la obtención de información que sirva para la elaboración de proyectos de dictamen.
- Dar seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030, en materia de políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Establecer un seguimiento a los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, para verificar su correcta ejecución.
- Llevar a cabo encuentros con autoridades, expertos y sociedad en general, para promover una mayor participación en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Realizar foros con organismos internacionales, como la ONU – Hábitat, para abordar la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Derecho a la Ciudad y la Nueva Agenda Urbana, en los trabajos de la Comisión.
- Establecer los mecanismos legislativos necesarios para que las compañías constructoras y de desarrollos inmobiliarios, tengan el deber de pagar fianzas por diez años, con la finalidad de garantizar que los desarrollos inmobiliarios, en sus espacios (como áreas verdes y vialidades), sus servicios y prestaciones sean de calidad y así, evitar que en el corto plazo estos se encuentren en malas condiciones.
- Generar propuestas legislativas que permitan a los ciudadanos contar con las herramientas para iniciar los procedimientos administrativos necesarios, como la solicitud de demolición, en contra de aquellas construcciones o edificaciones que no cumplan con la normatividad en la materia.
- Promover la realización de foros sobre la inclusión de la movilidad en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para que las personas cuenten con vialidades dignas hacia sus trabajos o escuelas.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



- Robustecer la legislación para evitar que se sigan construyendo edificaciones en zonas de riesgo que puedan sufrir afectaciones por algún desastre natural.
- Establecer reuniones de trabajo que permitan incluir la perspectiva del medio ambiente y la naturaleza dentro del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
- Generar propuestas legislativas que permitan generar ciudades adecuadas, con movilidad sustentable, vivienda adecuada, infraestructura urbana suficiente y servicios públicos de calidad.
- Promover legislaciones para que el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial sean mecanismos para la reducción de la pobreza y la reducción de brechas de desigualdad, así como, para el respeto de los recursos naturales.
- Fortalecer la aplicación de los Planes de Mejoramiento Urbano del país.
- Legislar para que todas y todos los mexicanos tengan acceso a una vivienda digna, con servicios básicos de calidad y espacios públicos para la cultura y el deporte que fomenten la sana convivencia.
- Realizar reflexiones para el establecimiento de iniciativas que motiven a los estados y municipios, para que exista una preparación respecto de las actividades económicas que puedan tener implicaciones en el desarrollo urbano y el desarrollo rural.
- Analizar los mecanismos necesarios para garantizar que las zonas rurales cuenten con vialidades dignas para movilidad, conectividad e infraestructura.
- Establecer foros en los cuáles se conozcan los diversos puntos de vista a fin de que dentro del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, se incluya la infraestructura que atienda las necesidades específicas de la población de la tercera edad y las personas con discapacidad.
- Promover legislaciones en materia de imagen urbana, espacios públicos y el diseño de ciudades accesibles para todas y todos.

Método de Trabajo

Para el desahogo de los asuntos turnados y el cumplimiento de los objetivos, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial desarrollará las siguientes actividades.

Análisis de los Asuntos Turnados

Para la elaboración de los proyectos de dictamen sobre los asuntos que turnó la Mesa Directiva, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial realizará un análisis técnico-jurídico exhaustivo y ordenado para determinar la viabilidad de cada uno de los temas.

Para ello, los proyectos de dictamen se desarrollarán bajo la siguiente metodología:

- I. Antecedentes: en este apartado se enunciará cual ha sido el proceso legislativo de los asuntos turnados y que son sujetos a dictamen, desde la fecha de presentación ante el Pleno del Senado de la República, hasta la fecha de aprobación en Comisiones.
- II. Descripción: en este apartado se describirá brevemente el contenido del asunto turnado sujeto a dictamen, así como el objetivo de este.
- III. Consideraciones: se establecerán las bases que la Comisión o las Comisiones Dictaminadoras tomaron en cuenta para realizar el análisis y resolución del asunto turnado que sea sujeto a dictamen.
- IV. Resolutivo: se establece el sentido del dictamen conforme a lo determinado en el apartado de Consideraciones. Para el caso de iniciativas y minutas, el apartado de resolutivo contempla el proyecto de Decreto, mientras que en el caso de proposiciones, se incluye cada uno de los puntos de acuerdo.

Para ejecutar el análisis técnico-jurídico señalado, en el apartado de consideraciones se procurará incluir:

- El marco legal bajo el cual la Comisión o Comisiones Dictaminadoras son competentes para la elaboración de los proyectos de dictamen;
- El análisis de la propuesta con base en fuentes oficiales, científicas, académicas y de investigación;

- La comparación con el marco jurídico vigente, para verificar que no exista una incompatibilidad entre legislaciones o con la Constitución.
- En su caso, un análisis de derecho comparado sobre experiencias en entidades federativas o países del mundo, y
- La opinión de la Secretaría del Ramo y, en su caso, de las dependencias involucradas.

Reuniones Ordinarias y de Trabajo de la Comisión

Las reuniones ordinarias de la Comisión serán aquellas en las cuáles se analicen, discutan y sometan a votación los dictámenes de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que sean turnados a este órgano legislativo y que serán sometidos a la consideración del Pleno.

Para tales efectos, la Comisión desarrollará una reunión ordinaria por mes, en algunos casos estas podrán ser en Comisiones Unidas cuando el asunto así lo amerite. En algunos otros casos, es posible que se desarrollen reuniones extraordinarias, siempre y cuando exista un tema de total urgencia.

Asimismo, la Comisión podrá desarrollar reuniones de trabajo con las dependencias públicas, el sector privado y la sociedad en general, relacionadas con la materia del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, con la finalidad de contar con una visión más amplia e integral, para una mejor comprensión sobre los asuntos que se analicen al interior de la Comisión.

Foros y Seminarios

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial podrá convocar a foros y seminarios de trabajo, informativos o de consulta, con la finalidad de conocer el punto de vista de expertos en la materia, tanto del sector público como del privado, y la academia, sobre los temas de coyuntura que enfrenta México, las entidades federativas y los municipios, en aquellas áreas de competencia de este órgano legislativo.



Calendario de Reuniones para el Primer Año de Trabajo de la LXVI Legislatura

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, numeral 1, fracciones I y II; y 138, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, propone que las reuniones ordinarias de la Comisión se lleven a cabo la tercera semana de cada mes, con excepción del mes de diciembre de 2024.

Con base en lo anterior se propone el siguiente calendario de reuniones:

Primer Periodo Ordinario

Septiembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Inicio del Primer Periodo Ordinario	
Constitución de la Comisión	
Integración de la Comisión	
Instalación de la Comisión	
Reuniones Ordinarias	
Fin del Periodo Ordinario	

Primer Periodo de Receso

Diciembre 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero 2025						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Segundo Periodo Ordinario

Febrero 2025						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo 2025						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril 2025						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Periodo de Receso	
Inicio del Primer Periodo Ordinario	
Reuniones Ordinarias	
Fin del Periodo Ordinario	

Segundo Periodo de Receso

Mayo 2025						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio 2025						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio 2025						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto 2025						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Periodo de Receso	
Reuniones Ordinarias	





COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Aprobación del Programa Anual de Trabajo y del
Calendario de Reuniones
Reunión ordinaria
20 de noviembre de 2024



Sen. Susana Zatarain García
Presidenta



Sen. Laura Estrada Mauro
Secretaria



Sen. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo
Integrante



Sen. José Ramón Gómez Leal
Integrante



Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa
Integrante



Sen. Mely Romero Celis
Integrante



REUNIÓN ORDINARIA PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA Y EL CALENDARIO DE REUNIONES

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Miércoles 20 de noviembre de 2024, 09:00 HORAS

Sala 7, Planta Baja Hemiciclo;
Plataforma "Webex Meetings"

LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. José Ramón Gómez Leal
Integrante

VOTO DEL PROGRAMA ANUAL Y CALENDARIO DE REUNIONES SENTIDO

Firma
A FAVOR

Firma
EN CONTRA

Firma
ABSTENCIÓN



Reunión Ordinaria para presentar y en su caso aprobar el
Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Reuniones



LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Miércoles 20 de noviembre de 2024, 09:00 horas
Sala 7 de la Planta baja del Hemiciclo



Sen. Susana Zatarain García
Presidenta



Sen. Laura Estrada Mauro
Secretaria



Sen. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo
Integrante



Sen. José Ramón Gómez Leal
Integrante



Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa
Integrante



Sen. Mely Romero Celis
Integrante



REUNIÓN ORDINARIA PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA Y EL CALENDARIO DE REUNIONES

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Miércoles 20 de noviembre de 2024, 09:00 HORAS

Sala 7, Planta Baja Hemiciclo;

Plataforma "Webex Meetings"

LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. José Ramón Gómez Leal
Integrante

VOTO DEL PROGRAMA ANUAL Y CALENDARIO DE REUNIONES SENTIDO

Firma
A FAVOR

Firma
EN CONTRA

Firma
ABSTENCIÓN